Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: 3

FECHA PRESENTE ACTA:	8 de Julio de 2026
CONTRATO No:	1894 DE 2022
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN SAS . NIT: 900.644.351-9. KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ (RL)
SUPERVISOR:	ANDERSON YECID PARRALES HERNANDEZ
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA RUTA 55BYA POR INSTERSECCION DEL BARRIO PATRIOTAS MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR:	$ 166.728.247,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Contrato de obra 1896 se suscribió el 15 de junio de 2022 para la CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA RUTA 55BYA POR INSTERSECCION DEL BARRIO PATRIOTAS MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, para lo cual la Gobernación de Boyacá se comprometió hacer entrega de los estudios y diseños.

SEGUNDO. El 30 de junio de 2022 se suscribe acta de inicio del contrato de obra y así mismo acta de inicio del contrato de Interventoría 1894 de 2022.

TERCERO. Ante la inconsistencia y falta de información suficiente en materia de estudios y diseños para la adecuada y correcta construcción del puente peatonal se suscribe acta de suspensión 1, el 19 de julio de 2022 por 30 días calendario.

CUARTO: El 18 de agosto de 2022 se reinician los contratos. Sin embargo, dado que la información y las causas que dieron origen a la suspensión 1 no habían sido superadas, las Partes, el 19 de agosto de 2022 suspenden por 2 meses, los 2 contratos, esto es, el de obra e interventoría a efectos de hacer entrega de la información completa y congruente para la construcción del puente peatonal. En tal sentido, los contratos debían reiniciarse a más tardar el 19 de octubre de 2022.

QUINTO: El 19 de octubre de 2022 se reinician los contratos de obra y de interventoría basado en la siguientes consideraciones: "La Gobernación se compromete a hacer entrega en un plazo no mayor a dos (2) días después del reinicio del contrato de los diseños oficiales y firmados por todos los especialistas en sus componentes (estructurales, geotécnicos, eléctricos, arquitectónicos y el Plan de Manejo de tránsito) ajustados, de acuerdo con las observaciones hechas por interventoría en el oficio DON-1894-BOY-021-2022 y contratista mediante oficios CONOBRA1896-2022- 000, CONOBRA1896-2022-0012 y CONOBRA1 8 9 6 -2 02 2 - 0 1 8 así como en el comité de obra realizado el 07-07-2022, así como la aprobación del PMT, por parte de la ANI, una vez recibidos los planos y estudios, contratista e interventoría evaluarán el alcance del proyecto para determinar cantidades reales de ejecución y la necesidad de crear y cuantificar ítems no previstos"

SEXTO. Vía correo electrónico, la supervisión del contrato, con fecha 20 de octubre de 2022, se retransmite el oficio S-2022-000869-INFDT, en el que se incorpora un link de consulta para acceder a los diseños definitivos, de forma tal que fueran revisados por interventoría y contratista. El 24 de octubre de 2022 de manera presencial en la Gobernación se hace entrega de la última versión de la información y documentos técnicos para hacer nuevamente revisados en cada uno los componentes.

SEPTIMO. Se inicia un proceso de revisión de estudios y diseños lo cual arrojó observaciones a su contenido lo cual impedía contar con un presupuesto definitivo y una cuantificación real de cantidades, como consta en los oficios: N. CONOBRA1896-2022- 019, ON-1894-BOY-030-2022 del 02 de noviembre de 2022, DON-1894-BOY-033-2022, CONOBRA1896-2022- 022. En este último oficio, el Contratista expresa: el contratista de obra remite las observaciones encontradas a los diseños entregados por el contratista en su última versión, manifiestan lo siguiente: "De acuerdo con la información suministrada por la entidad contratante y según los compromisos pactados en acta N ° 2 de reiniciación con fecha 18 de octubre de 2022 , me permito anexar observaciones a los componentes tanto estructural, como eléctrico. No se recibió información arquitectónica ni de urbanismo, ni de señalización, por lo tanto, no ha sido posible realizar un balance preciso, la cuantificación de cantidades remitida en este documento es solamente teniendo en cuenta la información contenida en los diseños estructurales ." Estas observaciones se complementan con oficio CONOBRA1896-2022- 023, y DON-1894-BOY-037-2022

OCTAVO. El 17 de noviembre de 2022, el contratista de obra mediante comunicado CONOBRA1896-2022- 024 solicita la suspensión del contrato lo cual cuenta con concepto favorable de la interventoría con oficio DON-1894-BOY-039-2022 del 24 de noviembre de 2022.

NOVENO: En comité de obra realizado el día 5 de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de Boyacá, se reunieron el secretario de Infraestructura Pública, la Supervisora del contrato de Interventoría, el Representante legal de Interventoría y el Representante legal de obra, con la finalidad de definir las actuaciones para determinar parámetros e insumos requeridos en la correcta ejecución de los contratos. Se acuerdan los compromisos:
-Suspender los contratos por un periodo de tres meses
-Contratista de obra presentará cotización de actualización de estudios y diseños
-Interventoría presentará la cotización para revisión de la actualización de los estudios y diseños presentados por el contratista de obra.

DECIMO: Que mediante acta No. 3 de fecha 09 de diciembre de 2022 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No.1984-2022 por cuanto la información suministrada, como se consignó en las consideraciones del acta de suspensión 3, no era totalmente consistente ni ajustada a la normatividad vigente.

UNDÉCIMO: El 13 de diciembre de 2022 contratista de obra mediante comunicado CONOBRA1896-2022- 025 presenta la propuesta económica para el rediseño del proyecto. Consecuentemente, el 16 de diciembre de 2022, la interventoría, mediante comunicado DON-1894-BOY-042-2022, remite a la entidad la propuesta económica para la revisión del rediseño realizar por el contratista de obra.

DECIMO SEGUNDO. La entidad guarda silencio y el contrato de interventoría no se reinicia a pesar del paso del tiempo y por cuanto no se superaron las causas que dieron origen a la suspensión N° 3.

DECIMO TERCERO. La Gobernación de Boyacá termina el contrato de obra 1896 de 2022 y lo liquida unilateralmente bajo resolución 0007 del 13 de enero de 2026 lo cual está publicado en SECOP desde el 25 de febrero de 2026.

DECIMO CUARTO: Dado lo anterior y habida cuenta que no existe contrato de obra para hacer vigilancia y control, resulta necesario reiniciar este contrato de interventoría para su terminación y liquidación, por ausencia de objeto.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el contrato N°.1984-2022 para proceder posteriormente con la terminación del contrato de interventoria de mutuo acuerdo, debido a la imposibilidad de ejecución del contrato de interventoría, a causa de la previa liquidación unilateral del contrato de obra 1896 de 2022, lo que conlleva a la inexistencia del objeto contractual de esta interventoría.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

SUPERVISOR ANDERSON YECID PARRALES HERNANDEZ	INTERVENTOR KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ (RL) CONSULTORES DONOVAN SAS

Gobernación de Boyacá
Contratación
JULIO CESAR CASTAÑEDA
FECHA julio 08 de 2026